

Ref. EXPCUDAP 0010464/2017

VISTO:

licencia con goce de haberes a la Dra. Alicia VAGGIONE en su cargo de Profesora Titular DSE en el Area de Semiotica del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 11/06/2017 y hasta el 12/07/2017, por haber sido invitada a participar en actividades académicas en el marco del proyecto "A Lesson for Europe: Memory Trauma and Reconciliation in Chile and Argentina, MEMOSUR" en el marco del "Seventh European Framework Programme under the fundig scheme of Marie Curie Actions — International Research Staff Echange Scheme (IRSES)", organizado por la Universià di Bologna, de Italia

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 adjunta adjunta invitación para participar del mencionado evento.

Lo establecido en el Art. 3 de l'a R. R. Nº 1600/00 — T.Ó. "Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividadesí Culturales" y cumplimentando con los requisitos establecidos en ese artículo para su otorgamiento.

El informe emitido por el área de Personal a fs 3.

Que cuenta con el V°B° del Director Alterno del Centro de Estudios Avanzados de esta Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos de este cuerpo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de haberes a la Dra. Alicia VAGGIONE (legajo 37044) en su cargo de Profesora Titular DSE (cod. 102) en el Area de Semiotica del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales en los términos de la Ord. HCS 1/91 y modificatorias conforme el art. 3º de la Res. Rec 1600/00 (T.O.) a partir del 11/06/2017 y hasta el 12/07/2017, por haber sido invitada a participar en actividades académicas en el marco del proyecto "A Lesson for Europe: Memory Trauma and Reconciliation in Chile and Argentina, MEMOSUR" en el marco del "Seventh European Framework Programme under the fundig scheme of Marie Curie Actions – International Research Staff Echange Scheme (IRSES)", organizado por la Universià di Bologna, de Italia.

ARTICULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Elevar a Decanato de la Facultad y al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3º Res. HCS 725/16. Cumplido/Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACUNTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOSMIL DIECISIETE.

RESOLUCION N

ALE AND A CLUENIO GONZALEZ
SECRETA NO DE COORDINACION
FACULTAD AE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD VACIONAL DE CORDOBA

DECANA NORMACIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA